



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 04 /2026

Rawson (Chubut), 22 de enero de 2026

VISTO: El Expediente N° 40.859, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO Que por Resolución N° 211/25 TC, de fecha 23 de noviembre de 2025, se aplicó una multa al Intendente de la Municipalidad de Corcovado, Sr. Héctor Ariel MOLINA, por la falta de contestación de la Nota N° 310/25 F3, conminada mediante Resolución N° 183/25 TC en los términos del art. 18 inc. "c" de la Ley V N° 71;

Que mediante Informe N° 007/26 F3, obrante a fs. 164), la Fiscalía actuante indica que el responsable de la Municipalidad de Corcovado había presentado con fecha 9 de Diciembre de 2025, respuesta a la Nota conminada por la Resolución N° 183/25 TC;

Que en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la multa aplicada por Resolución N° 211/25 TC, en virtud de la presentación realizada por las autoridades de la Municipalidad de Corcovado, en forma previa al vencimiento del plazo otorgado en la conminación, y que fuera informado con posterioridad al dictado de la Resolución de multa;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

Primero: DEJAR sin efecto la multa impuesta por Resolución N° 211/25 TC, al Intendente de la Municipalidad de Corcovado, Sr. Héctor Ariel MOLINA, por el valor de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 193.343,50.-) por la falta de contestación de la Nota N° 310/25 F3, conminada mediante Resolución N° 183/25 TC, en virtud de los considerandos que anteceden.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO